

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde numero mil doscientos veinte, Colonia Miraflores de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 24 fracción V, 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo modo los Artículos 30 y 32 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se convocó al **Ing. Juan Carlos Martin Mancilla**, en su carácter de Director General y Presidente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al **Lic. Luis Ricardo Silva Parra**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y a la **Mtra. Juana Elizabeth Guzman Elias**, como Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, también se Invitó con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Ing. Juan Carlos Martin Mancilla, Presidente del Comité de Transparencia: Buenas tardes, agradezco la presencia de todos ustedes, conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, vamos a dar inicio a la trigésima segunda sesión con carácter de extraordinaria de este Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, por lo que le pido al Secretario tome la asistencia y verifique la existencia del quórum legal necesario para esta sesión.-----

Lic. Luis Ricardo Silva Parra, Secretario del Comité de Transparencia: En seguida

Presidente, buenas tardes a todos, para efectos de esta sesión hago constar que se encuentran presentes los tres miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que existe el quórum para su realización. También informo que concurre a la presente sesión con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Presidente del Comité: En vista de lo anterior, **declaro formalmente instalada** la trigésima segunda Sesión del Comité de Transparencia, misma que tiene el carácter de extraordinaria, por lo que pido al Secretario dar lectura al orden día que tenemos para esta sesión.-----

Secretario del Comité: En seguida, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración es el siguiente: -----

Primer Punto.- Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. [REDACTED], vía INFOMEX, Folio 08215920, ante el Órgano desconcentrado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, Museo Trompo Mágico; asignándole el número expediente interno ARCO/008/2020.-----

Segundo Punto.- Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-----
Es todo Presidente.-----

Presidente del Comité: Gracias Secretario, está a su consideración de los presentes el proyecto del orden del día. Si no hay intervenciones le pido Secretario que consulte si se aprueba el mismo.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité, se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa levanten la mano. Quedó aprobado por **unanimidad** el orden del día.-----

Presidente del Comité: Muchas gracias Secretario inicie el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: El Primer punto del orden del día, corresponde **Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. [REDACTED] [REDACTED], ante el órgano desconcentrado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco Museo Trompo Mágico, mediante la plataforma INFOMEX, folio 08215920; asignándole el número expediente interno ARCO/008/2020.**-----

Presidente del Comité: Gracias, con la finalidad de poder abordar este punto del

orden del día, le pido al Secretario que dé cuenta de los antecedentes que versan sobre el expediente **ARCO/008/2020**.-----

Secretario del Comité: Claro que si, en primera instancia les comento que el día 12 de noviembre del año en curso, se presentó una solicitud de información vía INFOMEX, Folio 08215920, por parte de el C. [REDACTED] misma que con fecha 13 de noviembre de 2020, al analizarla se advierte que la referida solicitud corresponde a una solicitud de derecho ARCO, por lo que se hace la reconducción en el Sistema INFOMEX y se registra con el folio interno **ARCO/008/2020**, la cual expresa lo siguiente;“...**Solicitos los Archivos XML y PDF de las nominas correspondientes al año 2016 desde la 1er quincena de enero 2016 hasta la ultima quincena de diciembre 2016 a nombre de** [REDACTED]

[REDACTED] **N° empleado 4068...(SIC)** Por lo que se procedió a revisar que cumpliera con los requisitos consagrados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, y al cumplir con ellos, el día dieciocho de noviembre del presente año se admitió la solicitud, y a su vez mediante memorando **UTIDIF/409/2020**, se le requirió a la Dirección de Recursos Humanos informara si contaba con la información solicitada, quien mediante memorando **DRH/680/2020**, signado por la Licenciada Aurora Carolina Gonzalez Hidalgo en su carácter de Directora de Recursos Humanos de este Sujeto Obligado, informa que: “**después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Recursos Humanos, se encontró la información que se detalla en físico, el cual consta de 11 (once) recibos de nómina impresos por un solo lado, cabe señalar que dichos recibos corresponden al período del 01 (uno) del mes de enero de 2016 (dos mil dieciséis), al 15 (quince) del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis y un último recibo correspondiente a los días restantes, es decir, del 16 (dieciséis) al 27 (veintisiete) de junio del multicitado año. Así mismo, se manifiesta que el archivo XML el cual se pone a disposición”...SIC;** por lo que se pide a este Comité declare como **existente** los 11 (once) recibos de nómina y los CFDI correspondientes al periodo del 01 (primero) de enero al 30 (treinta) del mes de Junio del año 2016 (dos mil dieciséis) mas 01 un recibo correspondiente al periodo del 16 (dieciséis) al 27 (veintisiete) de junio del multicitado año así mismo se pide al Comité declare como **inexistente** la información solicitada correspondiente al periodo del 01 de julio a la última quincena de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en razón, de que al concluir la relación laboral de este Sujeto

Obligado con el solicitante el día 27 veintisiete de junio del 2016 dos mil dieciséis, este Organismo no generó ni poseyó los recibos de nómina a partir de la fecha de renuncia; cabe resaltar que el recibo correspondiente a la quincena del 16 dieciséis al 30 treinta de junio del 2016 dos mil dieciséis corresponde a pago del finiquito del solicitante con el que se confirma la terminación de la relación laboral, lo anterior y con fundamento en el artículo 87 numeral 1, fracción III y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, el Comité de Transparencia tiene la atribución de resolver las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que le presenten al responsable.

“Artículo 87. Comité de Transparencia- Atribuciones

1. *El comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:*
 - ... III. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;*
 - ... IX. *Resolver las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que le presenten al responsable...”*

Ahora bien, el artículo 45, numeral 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, estipula a la letra lo siguiente:

“Artículo 45. Derechos ARCO – Procedencia. En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro”...

“Artículo 55. Ejercicio de Derecho ARCO- Improcedencia.

1. *El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente en los siguientes casos:*
 - I.
 - II. *Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable...”*

En razón a lo anterior, considero que es posible entregar al solicitante copias de los 11 (once) recibos de nómina impresos por un solo lado, que corresponden al período del 01 (uno) del mes de enero de 2016 (dos mil dieciséis), al 15 (quince) del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis y un último recibo correspondiente a los días restantes, es decir, del 16 (dieciséis) al 27 (veintisiete) de junio del multicitado año. Así como el

archivo XML; así mismo informar al solicitante la Inexistencia de la información solicitada correspondiente al periodo del 01 de julio a la última quincena de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en razón de que al concluir la relación laboral del solicitante 27 veintisiete de junio del 2016 dos mil dieciséis toda vez que este Sujeto Obligado, no generó ni poseyó los recibos de nómina a partir de la fecha de renuncia-----

Presidente del Comité: Muchas Gracias Secretario, está a la consideración de ustedes la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos y del Secretario del Comité. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba declarar procedente la solicitud de derecho **ARCO/008/2020**, en los términos aquí vertidos; y por otra parte si es de aprobarse la declaración de inexistencia de los documentos relativos al mes de julio a diciembre del año 2016 en razón de la terminación laboral del solicitante y este sujeto obligado; quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por **unanimidad**.-----

Presidente del Comité: En virtud de lo anterior se instruye al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, a fin de que notifique al C. [REDACTED] lo resuelto por este Comité de Transparencia, Secretario prosiga con el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: El **Segundo Punto** del Orden del Día corresponde en la **Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados**.-----

Presidente del Comité: Al no haber más puntos por resolver, procedo a dar por clausurada la sesión del Comité de Transparencia, por lo que pongo a su consideración la aprobación del acta de esta sesión. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba el acta de la presente sesión, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por **unanimidad**.-----

Presidente del Comité: Gracias Secretario, agradezco a todos su presencia a esta sesión, siendo las quince horas con cinco minutos del día dos de diciembre del dos mil veinte, se da por concluida la trigésima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.-----



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

| | |
|---|-------|
| Ing. Juan Carlos Martin Mancilla Presidente del Comité de Transparencia | _____ |
| Lic. Juana Elizabeth Guzman Elias Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia | _____ |
| Lic. Luis Ricardo Silva Parra Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia | _____ |
| Lic. Luis Alberto Castro Rosales Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco | _____ |

Las firmas anteriores forman parte integral del acta de la sesión extraordinaria del día dos de diciembre de dos mil veinte, del Comité de Trasporencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, misma que consta de cinco fojas. **CONSTE.**-----